MOTENONDEHA
Tetã Nangaréko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 173

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2.021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PLURIANUAL 2.021 – 2.022", CON ID N° 403.084, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA PS LINE S.A.

Asunción, 16 de noviembre de 2.021

VISTO: La Nota DCBS Nº 375/2.021 del 12 de noviembre del año 2.021, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 18/2.021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PLURIANUAL 2.021 – 2.022", correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Administrativa N° 163/2.021 en su informe N° 25/2.021, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, recomendando la adjudicación. Adecuándose a la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que, el Art. 28 Adjudicación de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO: En ejercicios de sus atribuciones legales,

MOTENONDEHA
Teta Nangaeko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 173

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2.021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PLURIANUAL 2.021 – 2.022", CON ID N° 403.084, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA PS LINE S.A.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE

1º- ***ADJUDICAR*** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2.021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PLURIANUAL 2.021 – 2.022", con ID N° 403.084 correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional a la empresa **PS LINE S.A.**, por un **monto total mínimo** de **Gs. 32.400.000 (guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos mil) IVA Incluido** y por un **monto total máximo** de **Gs. 64.800.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos mil) IVA Incluido.**

2º- ***IMPUTAR*** la presente erogación al Objeto del Gasto 255 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS".

3º- ***REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.***

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO